REFORMA DE LOS VESTUARIOS DE LA RESIDENCIA DE LEIOA

Número de expediente P10035141

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Octubre del 2025

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ANTECEDENTES 2
3. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA 2
4. ALCANCE 2
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4
6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 4
7. GARANTÍAS 5
8. PLAZO DE EJECUCIÓN 5
9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO 5
10. ESTRUCTURA DE LA OFERTA 7
11. REGLAMENTACIÓN QUE CUMPLIR 8
12. ANEXOS 8

1. OBJETO

El presente concurso tiene como objeto la reforma de los vestuarios de las instalaciones de Leioa.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Euskotren utiliza en Leioa unas instalaciones en la que se aparcan los autobuses de la concesión de Bizkaibus, los autobuses para ofrecer los servicios de Euskotren, así como todos los vehículos necesarios para asegurar el cumplimiento correcto del servicio.

La residencia de Euskotren en Leioa es una instalación en la que diariamente numerosas personas trabajadoras, tanto en conducción de autobuses, como en mantenimiento y reparación han de hacer uso de los vestuarios y de las zonas comunes de descanso. Estas instalaciones requieren una reforma para optimizar los espacios disponibles, para la prestación de un servicio óptimo y el buen funcionamiento de los autobuses de área de carretera de Euskotren.

3. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

4. ALCANCE

El objetivo del presente concurso consiste en la contratación de la obra para la renovación y mejora de los vestuarios del personal de conducción en la residencia de Leioa, así como dos salas de descanso para el personal técnico del taller y de conducción. Además, se realizará un cambio de orientación de la escalera que dará acceso a una de las salas de descanso, así como de todas las instalaciones y elementos necesarios para el uso de dichas instalaciones.

El alcance de los trabajos será el detallado a continuación:

- Renovación integral de vestuarios y baños del personal de conducción, incluyendo duchas, aseos, taquillas y zonas de descanso.

- Traslado del vestuario femenino a la planta primera, con el fin de unificarlo con el vestuario masculino en una misma planta y mejorar la organización interna.
- Renovación de las cocinas existentes en las zonas comunes, adecuando acabados, instalaciones y equipamientos a las necesidades actuales.
- Ejecución de un forjado de chapa colaborante en el antiguo vestuario masculino, con el fin de eliminar el desnivel existente y unificar el pavimento a una sola cota.
- Apertura de un hueco en la fachada oeste del edificio y reorientación de la escalera de acceso a la zona común de la planta primera, de manera que dicho acceso se realice directamente desde el exterior, garantizando así unas mejores condiciones de seguridad de utilización. Para ello será necesario el desvío de una bajante de pluviales.
- Comunicación directa entre la zona de vestuarios y la zona común de la planta primera, mejorando la funcionalidad interna del conjunto.
- Renovación de los acabados e instalaciones de los vestuarios, actualmente obsoletos, para adecuarlos a las exigencias técnicas y funcionales actuales.
- Renovación de las instalaciones de fontanería, saneamiento, electricidad, climatización y ventilación de los vestuarios y zonas comunes.
- Conviene destacar que la nueva instalación de climatización y ventilación proyectada deberá replantearse una vez retirados los falsos techos, dado que en algunos puntos podría existir altura insuficiente. Por este motivo, se ha previsto una partida específica para el recálculo o redimensionamiento de la instalación durante la obra, a fin de adaptarla a las condiciones reales existentes.
- Se mantendrá el sistema de calefacción existente, sustituyendo los radiadores por nuevos.
- Sustitución de las carpinterías actuales por otras nuevas de PVC con acristalamiento doble tipo climalit.
- Sustitución de las luminarias existentes por nuevas luminarias LED de alta eficiencia.
- Instalación de saneamiento a la existente, que incluirá trabajos complementarios como catas, apertura de zanjas y ejecución de arquetas para conexión a la red en servicio, además de otros ajustes que puedan resultar necesarios durante la obra.

Los materiales necesarios para la ejecución de todas y cada una de las distintas unidades de obra serán suministrados a su cargo por el contratista, tanto si se trata de materiales básicos, sin elaborar o elaborados, como hormigones, aglomerados bituminosos, etc. o incluso materiales auxiliares, estando incluido dicho suministro en los precios que rige el presente pliego. Este criterio es de aplicación tanto si dichos materiales aparecen explícitamente en la justificación de los precios, como en caso contrario. Igualmente queda incluida su manipulación mediante los medios manuales o mecánicos necesarios, hasta conformar la unidad de obra total y correctamente terminada y colocada.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberán cumplirse todas las especificaciones técnicas recogidas en el ANEXO I. REFORAMA DE VESTUARIOS.

La obra se llevará a cabo de manera que permita mantener, durante la duración de esta, aproximadamente el 50% de las taquillas que actualmente hay en los vestuarios,

- Se solicita la presentación de un cronograma de la obra en el que se especifiquen las actuaciones que se van a llevar a cabo para poder mantener el máximo tiempo posible el 50% de las taquillas presentes en la residencia.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

a) De tipo medioambiental

La empresa adjudicataria debe conocer y aplicar, en cada momento, las medidas necesarias para cumplir con la legislación medioambiental vigente en todas las actividades derivadas del contrato con Euskotren. Esto incluye la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local, tanto la existente al inicio como la que se promulgue durante la vigencia del contrato. A su vez, la empresa deberá optimizar el uso de sus recursos para minimizar el impacto ambiental.

Se exigirá la mínima generación de residuos y la gestión de estos conforme a la normativa vigente, durante todas las fases de ejecución del contrato. Para ello, será obligatorio implementar medidas que fomenten activamente la reutilización de materiales y productos, así como la reciclabilidad de aquellos que no puedan ser reutilizados. Esta obligación se establece en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y de toda la normativa que resulte de aplicación.

b) De tipo social

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Asimismo, se adoptarán aquellas medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y por razón de sexo contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual.

No obstante, será objeto de valoración el número de mujeres adscritas al proyecto, para lo cual la empresa adjudicataria deberá aportar:

1. Relación nominal de las mujeres contratadas, indicando fecha de inicio y fin de contrato, así como jornada laboral, y en su caso categoría profesional.
2. Copia de contratos de trabajo.

También se valorará que la jefatura de obra disponga formación en materia de igualdad, debiendo presentar un certificado expedido por la empresa o persona formadora en el que se acredite dicha formación.

7. GARANTÍAS

La empresa adjudicataria del contrato ofrecerá las garantías propias de la tipología de actuaciones e instalaciones realizadas, así como de los materiales y elementos utilizados.

Será objeto de valoración el número de años de garantías a ofrecer, siendo el mínimo para su valoración un año.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato de 16 semanas desde la fecha indicada en el acta de inicio del contrato inicio tras la formalización del contrato y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

No habrá revisión de precios.

Un retraso no justificado o no aceptado por Euskotren tendrá una penalización de 2000 € por mes hasta un máximo del 10% del total de contrato.

Se valorará como criterio de adjudicación la reducción del plazo máximo de ejecución mencionado

9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (489,906,67 €), sin IVA.

Las diferentes partidas de gastos se desglosan de la siguiente manera:

1. DEMOLICIONES: 32.748,64
2. ALBAÑILERIA: 24.701,80
3. AISLANTES E IMPERMEABILIZANTES: 8.281,06
4. REVESTIMIENTOS, SOLADOS Y FALSOS TECHOS: 52.832,75
5. SANEAMIENTO Y FONTANERIA: 17.640,00
6. APARATOS SANITARIOS: 14.726,78
7. HERRERIA: 15.154,00
8. ELECRICIDAD E ILUMINACION: 23.291,20
9. PROTECCION CONTRA INCENDIOS: 4.671,36
10. VENTILACION: 1.295,82
11. CLIMATIZACIÓN: 54.697,11
12. CARPINTERIA INTERIOR: 9.319,84
13. CARPINTERIA EXTERIOR: 28.350,00
14. PINTURA: 14.068,40
15. VARIOS: 89.605,08
16. GESTION DE RESIDUOS: 5.764,83
17. CONTROL DE CALIDAD: 1.500,00
18. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL :13.037,60

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 411.686,27

13,00 % Gastos generales 53.519,22

6,00 % Beneficio industrial 24.701,18

TOTAL PRESUPUESTO 489.906,67

La empresa ofertante indicará cualquier otro gasto que se pueda generar y no esté recogido en ninguno de los apartados del presente pliego y que considere indispensable para el cumplimiento de su cometido, dado que de lo contrario y una vez adjudicado no se tomará en consideración.

La forma de pago de Euskotren se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

No habrá revisión de precios.

Por tanto, el valor estimado del contrato, a efectos del art. 101 del LCSP es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (489,906,67 €), sin IVA.

10. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación.

1. Sobre de capacidad y solvencia

   Contendrá la documentación de capacidad y solvencia administrativas que se indica en el Pliego de Condiciones Cláusulas Administrativas Particulares y su carátula.

2. Sobre de juicios de valor

   Contendrá la siguiente documentación

   - Memoria técnica.

     Memoria técnica que recoja las actuaciones previstas para cumplir con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, justificando expresamente los indicados en el Anexo I.

     Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

3. Sobre de fórmulas

   Se adjuntará

   - Modelo de proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas que viene recogido en el Anexo II.

   - Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de esta.

11. REGLAMENTACIÓN QUE CUMPLIR

La empresa adjudicataria deberá cumplir todas aquellas reglamentaciones o disposiciones legales que le sean de aplicación a las actuaciones que se van a contratar, disponiendo de todos los seguros necesarios a la realización de dicha actividad.

Además, desde Euskotren se señala que, para la realización de los trabajos en las instalaciones, la empresa adjudicataria se encontraría afectada por la normativa de coordinación de actividades empresariales, por lo que antes del inicio de los trabajos se llevará a cabo una reunión de coordinación con la empresa contratista de la que quedará constancia a través de un Acta de Reunión de Coordinación. Esta reunión de coordinación deberá realizarse siempre antes del inicio de los trabajos

Por su parte, la empresa contratista entregará mensualmente durante el tiempo de duración del contrato, toda aquella información solicitada por Euskotren en relación con el personal y a los trabajos incluidos en el contrato.

Euskotren podrá solicitar a la empresa contratista la información y la documentación relativa a determinados aspectos de prevención de riesgos laborales y/o de medio ambiente que considere necesaria, relacionada con los trabajos que se llevarán a cabo.

Asimismo, Euskotren informará a la empresa contratista sobre los riesgos que el personal de esta empresa podrá encontrar tanto en las instalaciones donde van a desarrollarse los trabajos como en los locales que se pondrán a su disposición, la normativa interna de Euskotren que sea aplicable y las medidas a tomar incluso las medidas de emergencia. La empresa contratista deberá transmitir toda esta información al personal que vaya a desarrollar los trabajos y será responsable de su cumplimiento.

La empresa contratista incluirá las normas, procedimientos e instrucciones de trabajo que, debido al riesgo o a la complejidad de las tareas, estime necesarios para que éstas sean realizadas en condiciones de seguridad tanto para las personas como para el medio ambiente.

12. ANEXOS

ANEXO I. PROYECTO DE OBRA DE REFORMA DE VESTUARIOS

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS